



"2011, Año del Turismo en México"

**SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NUM: CI009/11
EXPEDIENTE**

ASUNTO: Resolución de información parcialmente reservada.

México, D. F, 3 de mayo de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del 28 de febrero de 2011 registrada con el número de folio 0001300011511 referente a:

Se hace de su conocimiento lo siguiente:

(sic) A. Fecha de primera adquisición y criterio de compra de los helicópteros tipo Mil Mi, 2, 8 y 17.

R= Esta Institución no cuenta con helicópteros tipo Mi-8, la primera adquisición de Mi-2 fue el 1º de abril de 1988 y de Mi-17 fue el 16 de Octubre de 1994, el criterio de compra fue en base a los requerimientos de helicópteros de transporte de tropas y de apoyos logísticos para proporcionar el apoyo a la población civil en zonas y áreas de desastre, a un costo económico y con servicios de mantenimiento accesibles.

(sic) B. Fechas de compra hasta el día de hoy de aeronaves tipo Mil Mi, 2, 8 y 1.

R=

| Tipo de Helicóptero | Fecha de Adquisición |
|---------------------|----------------------|
| Mi-17 | 16/octubre/94 |
| | 1/abril/95 |
| | 16/julio/97 |
| | 16/septiembre/97 |
| | 1/febrero/98 |
| | 1/julio/98 |
| | 16/julio/02 |
| | 16/noviembre/03 |
| | 1/julio/06 |
| | 16/septiembre/06 |
| Mi-2 | 20/enero/07 |
| | 1/enero/10 |
| | 1/abril/88 |

(sic) C. Desglose que indique Modelo y tipo específico, cantidad de aparatos adquiridos y proveedor. Desde primera adquisición hasta el día de hoy de las aeronaves tipo Mil Mi, 2, 8 y 17.

R=Citadas Aeronaves son: Tipo Mi-17 Modelos MTV-1, IV Y V-5 de procedencia rusa, las adquisiciones han sido efectuadas a las Cias "PZL-SWIDNIK", KAZAN HELICOPTERS PLANT" y "ROSOBORONEXPORT".

Continuación en hoja dos.....



"2011, Año del Turismo en México"

SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NUM: CI009/11
EXPEDIENTE

ASUNTO: Continuación hoja dos de respuesta a Resolución de información parcialmente reservada.

sic) D. Tipo de soporte post venta del proveedor y niveles de servicio que se aplican en la SEMAR así como la manera en que evolucionó este particular en la SEMAR.

R= El soporte post venta que el proveedor proporciona solo se basa en la garantía del componente, posterior a la garantía todos los componentes (refacciones) que se requieren son adquiridos en el comercio con los proveedores que por medio de licitaciones se adjudican la venta de citados componentes a esta Secretaría. Es importante hacer notar que las adquisiciones están regidas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público. Los Niveles de servicio son el mantenimiento de línea, hasta reparaciones en algunos componentes, asimismo, se le informa que en 15 años la Secretaría de Marina evoluciono, por medio de capacitación del personal de aviación naval en Rusia, logrando certificaciones de talleres Rusos.

sic) E. Versiones compradas y operadas desde primera adquisición hasta el día de hoy de las aeronaves tipo Mil Mi, 2, 8 y 1.

R= Son tipo Mi-17 Modelos MTV-1, IV y V-5 de procedencia rusa.

(sic) F. ¿Qué tipo de talleres y nivel de soporte tiene la SEMAR para apoyar su flota de de las aeronaves tipo Mil Mi, 2, 8 y 17?.

R= Actualmente entre su flota de helicópteros de fabricación rusa solo cuenta con los tipos MI-2 y MI-17. La Secretaría de Marina cuenta con dos Centros de Mantenimiento Aeronaval del Pacífico y el Centro de Mantenimiento Técnico y Reparaciones Nivel III de Helicópteros MI-17.

El soporte que tienen los centros de mantenimiento de la Secretaría de Marina abarca desde el Nivel I consistente en servicios periódicos hasta Nivel III consistente en reparación, cambio o ajuste de algunos componentes mayores.

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Con base en la situación actual de Alto Riesgo que estamos viviendo y en las actividades desarrolladas por esta Institución contra la delincuencia organizada, la información solicitada en el inciso G, se encuentra clasificada como RESERVADA por un periodo de 12 años ya que el proporcionar citada información podría generar daño a los intereses vitales del Estado Mexicano o a los recursos y evidenciaría la capacidad de acción de la Armada de México, ya que se podría ver en desventaja nuestro personal así como nuestras unidades en el combate a la delincuencia organizada al ser superados en armamento de mayor calibre y con ello se expondría la integridad física de nuestro personal.

Por lo anterior este Comité de Información:

Continuación hoja tres.....



SECRETARIA
DE
MARINA

"2011, Año del Turismo en México"

SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NUM: CI009/11
EXPEDIENTE

ASUNTO: Continuación hoja tres de respuesta a Resolución de información parcialmente reservada.

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con el considerando único y con fundamento en el Artículo 13 fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso de Información Pública Gubernamental, en relación a los Lineamientos Octavo, Décimo Quinto, Décimo Octavo fracción V inciso "a", Vigésimo y Vigésimo Tercero de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de agosto del 2003 y en relación al artículo 51 fracción II de la Ley de Seguridad Nacional, se declara como información reservada por un periodo de doce años.

Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado por nuestra institución y quedo a sus órdenes.

ATENTAMENTE
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARIA DE MARINA

ALMIRANTE C.G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA DE MARINA
JOSÉ MÁXIMO RODRÍGUEZ CARREÓN
PRESIDENTE

ALMIRANTE C.G. DEM
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
MANUEL PAULIN FRITSCHÉ
PRIMER VOCAL

CONTRALMIRANTE C.G. DEM.
JOSÉ LUIS VERGARA IBARRA
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO



SECRETARIA DE MARINA
COMITE DE INFORMACION